NACIONAL

Rebasa huella hídrica de minería límites permitidos en México

25 de enero de 2023 · 3 min de lectura



Estimaciones realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) señalan que la huella hídrica de la minería en México es de mil 131 millones de hm3 (millones de metros cúbicos) de agua al año, lo que significa 2.9 veces más de lo que tiene autorizado el país, con títulos de concesión, que es de 462 hm3.

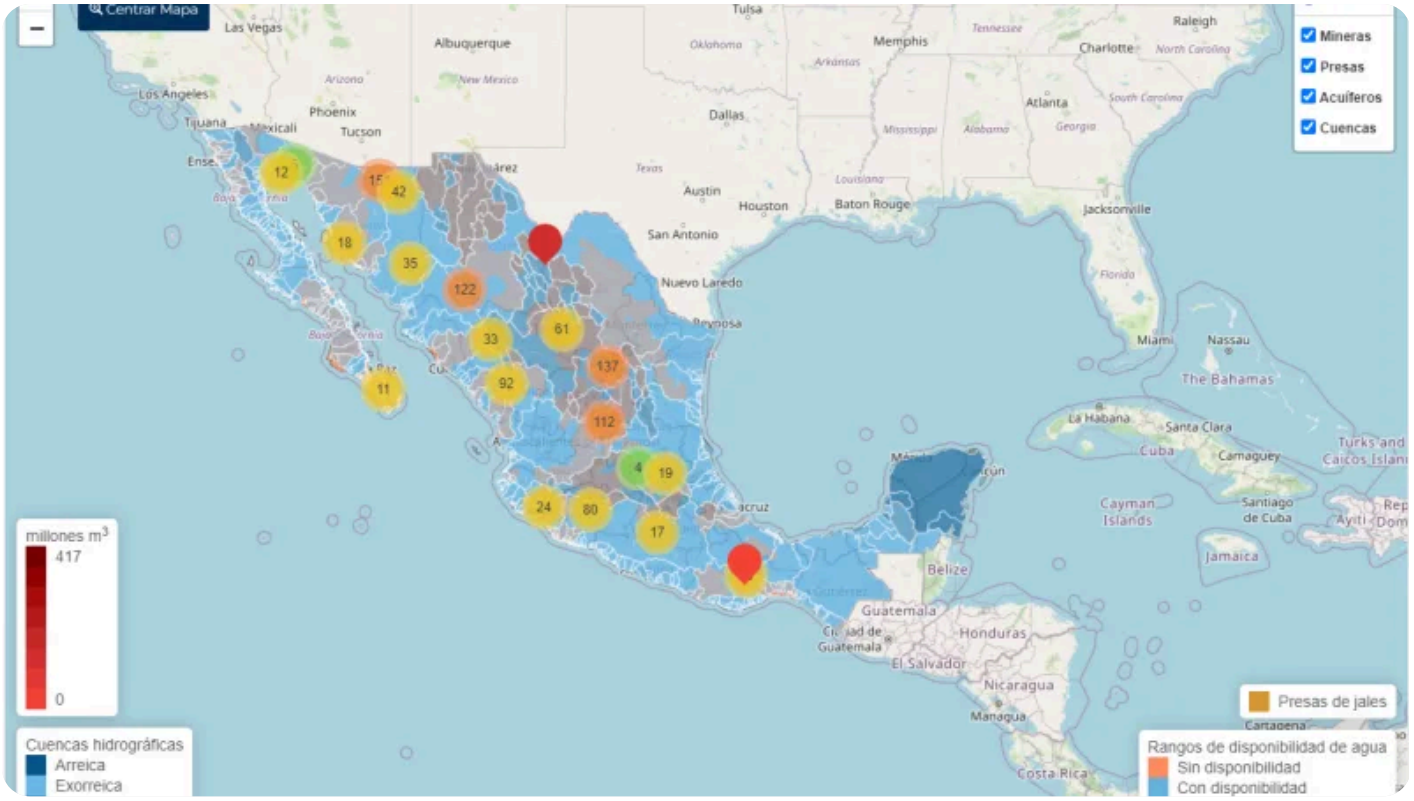
Asimismo, la Secretaría indicó que el 66% de las concesiones de agua a la minería están en acuíferos sin disponibilidad y casi 19% están en acuíferos sobrexplotados. Añadió que más de 80% de las extracciones de agua para la minería se utilizan en la producción de cobre, oro y hierro.

La titular de la dependencia, María Luisa Albores González, explicó que la huella hídrica (que es el volumen total de agua utilizada en la elaboración de un producto o servicio) de la minería es de mil 131 millones de metros cúbicos, lo cual es una estimación, pero “da idea del tamaño del problema”.



La misma secretaria añadió que por otra parte las explotaciones a cielo abierto pueden usar el agua de libre alumbramiento de los pozos, que se conoce como agua de laboreo, “no sabemos cuánta utiliza la industria minera y es necesario comenzar a cuantificarla”.

Al presentar en forma virtual el Sistema de Información Geográfica Agua y Minería, elaborado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), María Luisa Albores González dijo que la minería a cielo abierto requiere grandes volúmenes de agua, “lo que se traduce en impactos negativos irreparables para las comunidades aledañas y sus ecosistemas. En las últimas décadas, la sobreexplotación de yacimientos mineros ha contaminado ríos y mantos freáticos, se ha utilizado irracional e irresponsablemente el agua superficial y subterránea”

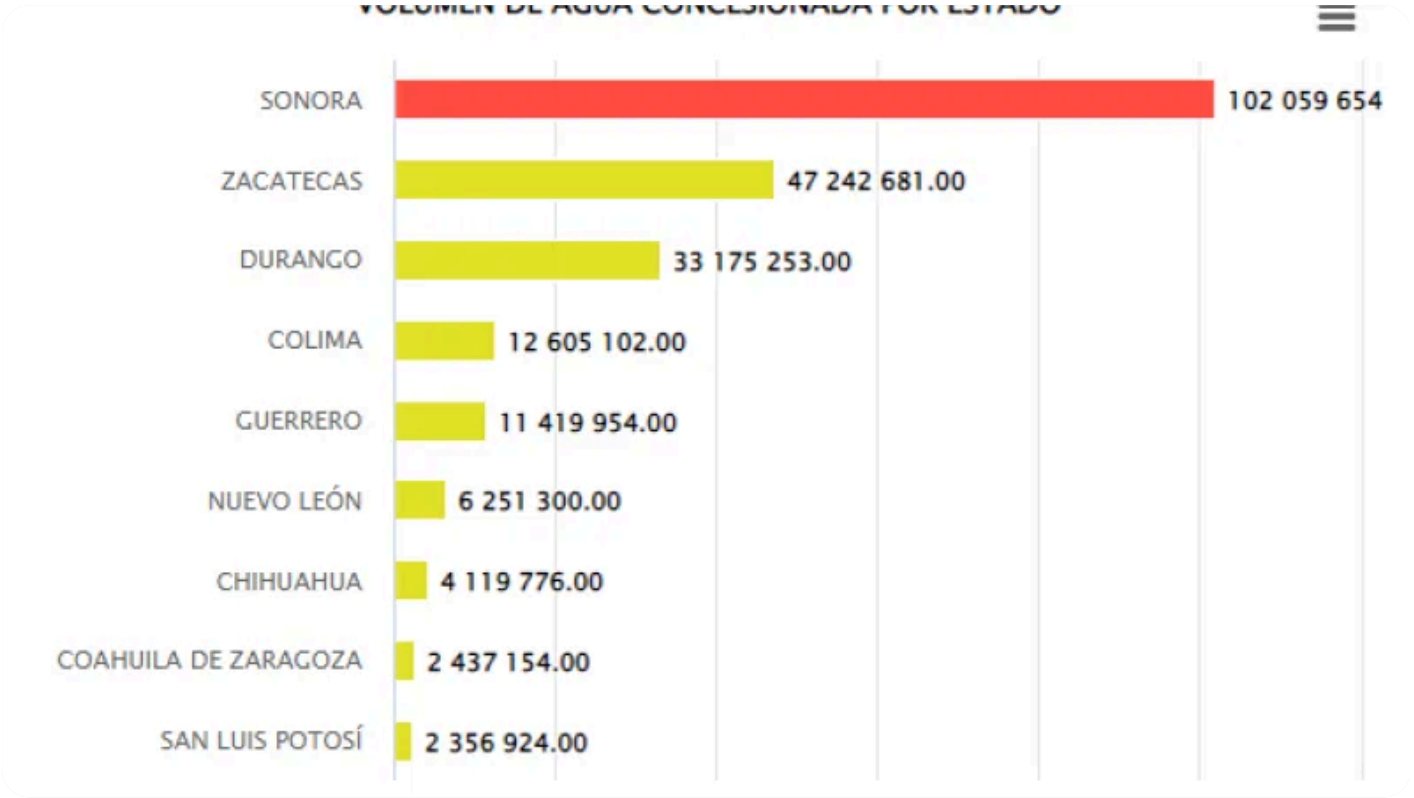


Por su parte Adrián Pedrozo, director general del IMTA, señaló que la industria minera obtiene el agua a través de los derechos legales del mismo líquido, con un título de concesión que incluye el Registro Público de Derechos de Agua que emite la Comisión Nacional del Agua (Conagua).



El director del IMTA ejemplificó que para la obtención de un gramo de oro se remueve una tonelada de suelo, lo que provoca que se puedan gastar desde 80 hasta 400 metros cúbicos de agua por kilo de este metal y para el caso del cobre son de 40 a 100 metros cúbicos por tonelada.

La Subcoordinación de Planeación Hídrica del IMTA indicó que, ante tales datos y como resultado del proyecto de investigación, sugiere tener acciones concretas "como el desarrollo de un sistema integral de información como medida de apoyo a la planificación y gestión de proyectos relacionados con el binomio agua-minería".



Ante dicho panorama la SEMARNAT presentó el Sistema de Información Geográfica Agua y Minería, con el objetivo de consultar información del Registro Público de Derechos del Agua sobre las concesiones otorgadas a la industria de México y así identificar aquellas destinadas a las actividades de la minería.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/rebasa-huella-hidrica-de-la-mineria-limites-permitidos-en-mexico-2
Descargado el 21 de noviembre de 2026.